

Ley 528

Sellados comprados en Colegio de Escribanos

Para utilizar un sellado de Ley 528 comprado el Colegio de Escribanos de La Pampa y utilizarlo en el sistema Mapún, deberá ingresar en el mismo los siguientes datos:

Número de Boleta

Nº de Control



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos
Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble

GOBIERNO DE LA PAMPA

SELLADO LEY 528

Boleta Nº: 61363

Importe

Nº Control: 432231

2.700,00

Boleta Ley 528 C.E.L.P.

En el Sistema Mapún Ingresar:

Sellado Ley 528

VALOR SELLADO	0,00	IMPORTE A PAGAR	0,00
PAGADO	0,00	FALTA PAGAR	0,00
CANT.PERSONAS POR SELLADO			1

Boleta Nro. 0

Nro. Control

VERIFICAR LEY 528